



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000711-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a uniformidad y distintivos sobre Agentes Medioambientales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000711, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a uniformidad y distintivos sobre Agentes Medioambientales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El DECRETO 136/2002, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, aprobó el Reglamento por el que se regula la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la estructura básica de la organización de sus puestos de trabajo.

En su Artículo 9.d, sobre derechos y deberes, indica que la Consejería de Medio Ambiente les debe facilitar de forma periódica el uniforme y distintivos del personal de la Escala para su utilización.

Desde el año 2008, no se realizaba contratación y posterior entrega de vestuario para estos trabajadores. En el año 2015 se inició un proceso de contratación, pero ha sido suspendido después de la denuncia sindical por incumplir la obligación de la negociación.



Los agentes medioambientales son funcionarios con competencias de policía, tanto administrativa como judicial, en sentido genérico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y tienen carácter de agentes de la autoridad, por lo que la uniformidad es una herramienta importante del cuerpo, para la prestación de un servicio de calidad, cuestión que no se está cumpliendo según denuncian las centrales sindicales.

Hasta el año 2009 se negociaba dentro de la mesa de vestuario, todas las características, calidades y cantidades del vestuario, ropa de trabajo y Epis que se entregaban a estos funcionarios, pero desde entonces no se ha producido ninguna negociación.

Dado el tiempo transcurrido desde la última licitación, se está produciendo un grave deterioro en los uniformes, debido a la escasez y ausencia de reposiciones, provocando que los anagramas y distintivos del cuerpo se borren y desaparezcan por el uso y los sucesivos lavados.

Por todo lo expuesto:

- **¿Cuándo pretende la Junta de Castilla y León elaborar y publicar una Orden consensuada sobre la uniformidad, distintivos y documentación del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales?**

- **¿Cuándo pretende la Junta de Castilla y León entregar las prendas del uniforme necesario para una correcta uniformidad y presencia del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales?**

Valladolid, 30 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo